



## Municipalidad de Crespo

2024

### Nota

#### Número:

**Referencia:** Decreto Adjudicación licit privada 004-2024 cubiertas para vehículos municipales- Expediente Electrónico EX-2024-00003428- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

**A:** Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (SIA), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),

#### Con Copia A:

---

#### De mi mayor consideración:

#### VISTO:

La Licitación Privada N° 004/2024 destinada a la adquisición de cubiertas para vehículos municipales, y,

#### CONSIDERANDO:

Que la apertura de la licitación se efectuó el 06 de Marzo de 2024, habiéndose presentado las firmas "TECNO NEUMATICOS SRL - CUIT N° 30-70977959-8" y "NEUMATICOS VERONA SRL - CUIT N° 30-67747012-3".

Que según informe del Jefe de Almacenes e Inventarios, se cometieron errores involuntarios de tipeo en el momento de confección de la Solicitud de Suministro, con respecto a las medidas de los ítems N° 5 y y N° 7, por lo cual se recomienda desestimar las ofertas de lo mencionado. Con respecto al ítem N° 3 se sugiere otorgar a la firma "TECNO NEUMATICOS SRL - CUIT N° 30-70977959-8" por cotizar marca y calidad reconocidas en el mercado. El resto de los ítems se recomienda adjudicar por menor precio.

Que la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, y teniendo en cuenta el informe del Jefe de Almacenes e Inventarios, recomendando adjudicar los ítems 1), 2), 3), 4) y 6) a la firma "TECNO NEUMATICOS SRL - CUIT N° 30-70977959-8" por valor total de Diecinueve Millones Doscientos Ochenta y un Mil Trescientas Cincuenta Pesos (\$ 19.281.350,00), en virtud de que las ofertas resultan las más convenientes a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Art. 1º.-**Apruébanse las actuaciones correspondientes a la Licitación Privada N° 004/2024.

**Art. 2º.-**Adjudicase la Licitación Privada N° 004/2024 en la forma que se indica:

A la firma **"TECNO NEUMATICOS SRL - CUIT N° 30-70977959-8"**:

<b>Ítem</b>	<b>Cant.</b>	<b>Descripción</b>	<b>P. Unit</b>	<b>P. Total</b>
<b>1</b>	10	Cubierta 275/80 R22,5 Sr-200 Lisa Dirección	487.600,00	4.876.000,00
<b>2</b>	16	Cubierta 275/80 R22,5 Dr-400 Taco	510.380,00	8.166.080,00
<b>3</b>	2	Cubierta 295/80 R22,5 Sr-200 Tm Dirección	513.365,00	1.026.730,00

4	4	Cubierta 295/80 R22,5 Dr-400 Taco	555.410,00	2.221.640,00
6	10	Cubierta 215/75 R17,5 Sr-200 Lisa	299.090,00	2.990.900,00
<b>Total</b>			<b>\$ 19.281.350,00</b>	

Lo que hace un total de Diecinueve Millones Doscientos Ochenta y un Mil Trescientas Cincuenta Pesos (\$ 19.281.350,00).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación de la licitación que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.

**Art. 3º.-**Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos del Concurso de Precios.

**Art.4º.-** Dispónese la devolución por Tesorería Municipal del fondo de garantía a la firma que no resultó adjudicataria y a la que resultó adjudicataria, una vez que la misma haya dado cumplimiento al objeto de la licitación.

**Art.5º.-** Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 02 – Función 40 - Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub Parcial 03; Finalidad 02 – Función 90 - Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub Parcial 03; Finalidad 01 – Función 90 - Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub Parcial 03; Finalidad 03 – Función 20 - Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub Parcial 03; Finalidad 02 – Función 10 - Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub Parcial 03 y Finalidad 04 – Función 70 - Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub Parcial 03.

**Art.6º.-** Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

**Art.7º.-** Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

**Art.8º.-** Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

